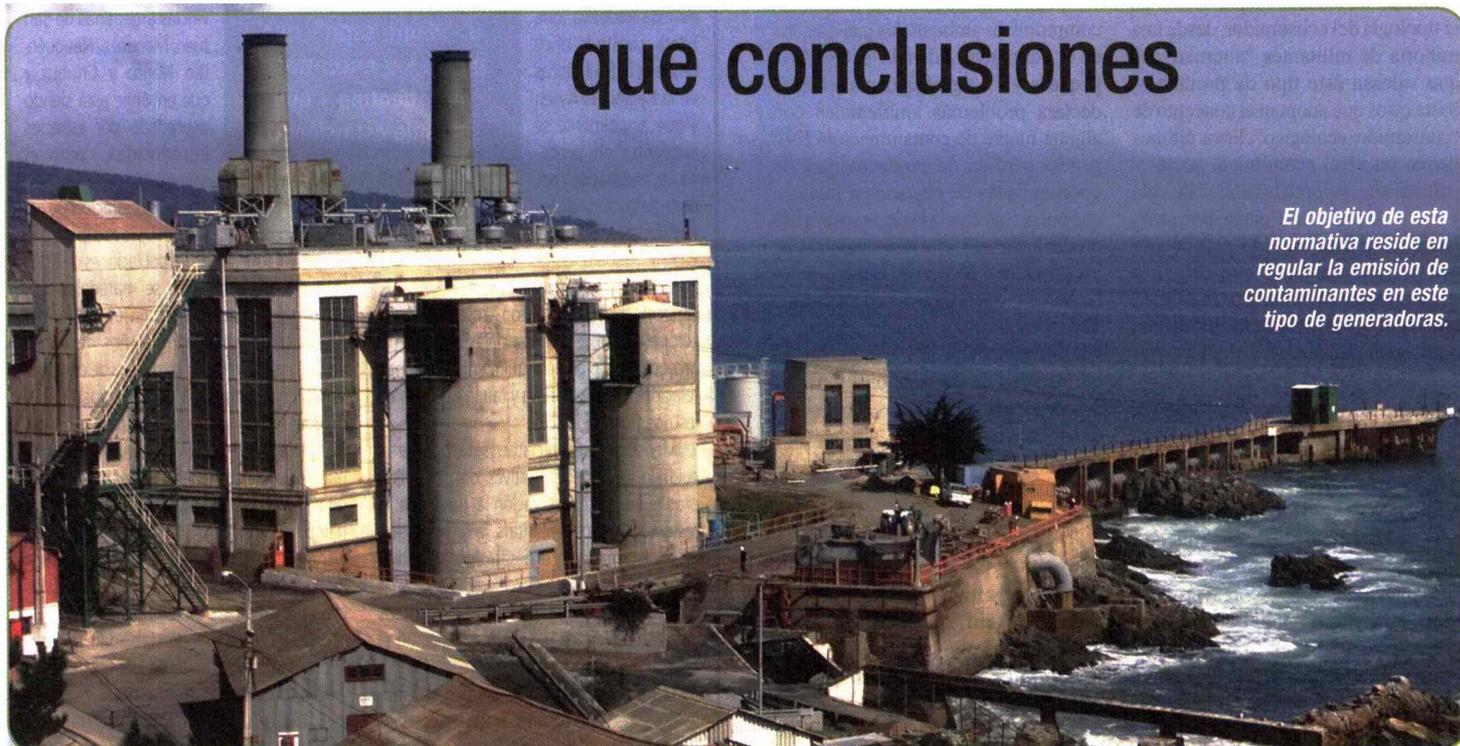


Medio	La Segunda
Fecha	24-11-2010
Mención	Nicola Borregard, académica e investigadora de la Facultad de Economía y Negocios de la UAH, y parte del Consejo Consultivo de la Conama.

Norma ambiental sobre termoeléctricas

Más temas abiertos

que conclusiones



El objetivo de esta normativa reside en regular la emisión de contaminantes en este tipo de generadoras.

ANTES de fines de año debiera reunirse el Consejo de Ministros para avanzar en la definición de la norma que finalmente limitará las emisiones contaminantes de estas generadoras, precisa la ministra de Medio Ambiente, María Ignacia Benítez. La discusión se mantiene abierta.

“Nos quedamos con tarea para la casa”, plantea la ministra de Medio Ambiente, María Ignacia Benítez, respecto del estado en el que se encuentra el análisis de la normativa sobre emisiones contaminantes que se estudia aplicar sobre la operación de las centrales termoeléctricas en Chile.

En los últimos meses, este tema ha tomado fuerza como uno de los asuntos más complejos en el sector ambiental de nuestro país. Y es que no sólo involucra establecer límites a las emisiones de contaminantes para este tipo de generadoras, sino que cruza los planteamientos de las empresas involucradas, las crecientes necesidades energéticas del país y las no menos incrementadas preocupaciones de distintos sectores en torno a la sustentabilidad del ambiente.

La discusión ha involucrado a todos estos actores y hoy está en manos del Consejo de Ministros, instancia que define el alcance que tendrá la norma y que está conformada por la ministra Benítez, además de los titulares de Economía, Salud, Energía, Obras Públicas, Vivienda, Transportes, Minería, Agricultura, Hacienda y Planificación.

“El Consejo de Ministros ya se ha

reunido (para tratar el tema) y estamos evaluando cuándo vamos a tener una nueva sesión”, para la que aún no hay fecha, aunque debiera concretarse antes de fin de año, afirma la secretaria de Estado.

El anteproyecto sobre esta materia fue publicado a fines del año pasado y desde entonces se abrió el proceso de observaciones por parte de distintas entidades. El objetivo de esta propuesta de normativa reside en regular y establecer límites a las emisiones de este tipo de centrales de energía. El anteproyecto, publicado en diciembre en el Diario Oficial, menciona el material particulado, óxidos de nitrógeno, dióxido de azufre, mercurio, níquel y vanadio. Sin embargo, la definición de qué contaminantes finalmente se evaluarán y limitarán dentro de la normativa todavía forma parte de las materias sometidas a discusión.

¿Y qué ocurre con la incorporación de los GEI? “Ha sido también tema de discusión. Es una materia que obviamente hay que mirar cuando uno regula las emisiones locales pero cuando existe en paralelo una discusión sobre las emisiones de CO₂”, se limita a señalar

Nicola Borregaard, profesora adjunta de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad Alberto Hurtado y quien participa en el Consejo Consultivo de Conama como representante del Presidente de la República.

En este plano, el anteproyecto de diciembre sólo mencionaba, en cuanto a los GEI, la reducción de óxidos de nitrógeno (NOx), los cuales actúan como GEI indirectos.

El Consejo Consultivo cuenta con 11 integrantes que representan a ONGs sin fines de lucro cuyo objetivo sea la protección del ambiente, el sector empresarial, centros académicos independientes, miembros de la comunidad científica y representantes de los trabajadores.

DIFERENCIAS

El tema se discute con significativa reserva debido a sus alcances. De hecho, uno de los puntos en los que aún se están elaborando definiciones es uno tan crucial como determinar qué organismos, finalmente, tendrán a su cargo la fiscalización de estas emisiones, una vez que la norma entre,

eventualmente, en vigencia.

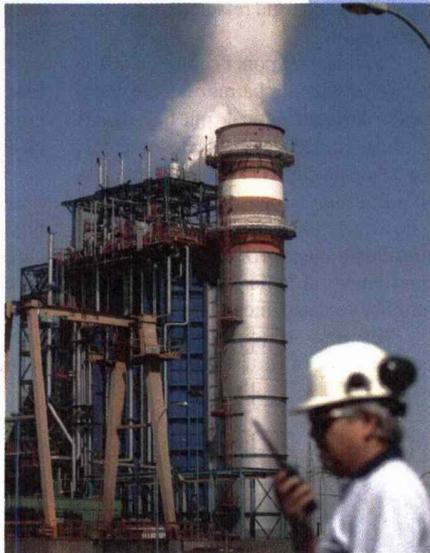
Otro de los puntos en los que todavía no surge consenso es sobre cómo regirá respecto de las plantas existentes, las que estén en construcción y las que se erijan en el futuro. Así, las existentes, en el anteproyecto, cuentan con plazos “de gracia” para realizar las inversiones necesarias que permitan las reducciones contempladas en la normativa.

Más aún: en septiembre de este año se esbozó, desde el Ministerio de Energía, la posibilidad de eximir de la norma a las centrales ya construidas más antiguas. El sector privado, asimismo, planteó que con el esquema propuesto no sería viable, económicamente, efectuar las inversiones necesarias para ponerlas al día, lo que podría incidir en la capacidad de abastecimiento del sector cubierto por el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING), que sería el más impactado con la reglamentación.

“Hay que tener equilibrio entre lo que impone la norma y el costo de las inversiones necesarias para cumplirlas: si establecieras una norma de emisión ‘cero’, va a ser muy difícil para las empresas cumplirlas y el costo de la energía que ofrecen se volvería prohibitivo. Definir los límites es una tarea de equilibrio entre la protección de la salud y del ambiente y las necesidades económicas: si enfocamos totalmente en el ambiente, se

pone en riesgo el abastecimiento de energía”, explica Henrik Hansen, especialista en el tema y académico de la Universidad Técnica Federico Santa María (USM).

Del mismo modo, existen distintos puntos de vista en cuanto a si las normas serán universales para todas las centrales o si se establecerán diferencias según el tipo de combustible que utilicen: petróleo, carbón o petcoke. Eso, debido a que cada uno tiene perfiles diferentes de emisión con respecto a contaminantes como el material particulado.



La norma debe definir qué organismo se encargará de la fiscalización.

“KNOW HOW” CHILENO EN EVALUACION DE IMPACTOS

Un aspecto innovador en la normativa en estudio reside en las métricas que se contemplaron para evaluar el impacto económico y social en aspectos como la salud humana y el ambiente de la generación de contaminantes en este tipo de instalaciones, a través de la utilización de modelos que han sido validados por medio de la experiencia chilena en materia ambiental. Se evaluaron efectos en la salud humana, así como en el sector agrícola, con funciones de dosis-respuesta. Adicionalmente, se identificaron beneficios que no fueron posibles de cuantificar, tales como en el paisaje,

en las construcciones y la biodiversidad. Esto se refiere a la internalización de las externalidades, valorizando los impactos en la salud y el ambiente.

“En esto en Chile, afortunadamente, tenemos muchos antecedentes a partir de los planes de descontaminación, que ya pasaron por análisis de costo-beneficio en cada caso. Ahí se rescata una gran cantidad de información sobre estos efectos. Es un know how que se está aprovechando y diría que es superior al que existe en otros países de América Latina”, explica Nicola Borregaard.